

0000061



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



Acta 50- 29 de octubre de 2019

COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA COORDINAR EVALUAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 30.2 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

Preside la sesión: Msc. Fafo Gaviláñez Camacho

En el Distrito Metropolitano del cantón Quito, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil diecinueve, siendo las siete horas se reúne la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y Dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 30.2 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en el primer piso ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gaviláñez solicita a la señorita Secretaria constatar el quórum.

La señorita Secretaria de la Comisión Ana María Fernández procede a constar el quórum.

Asambleísta Michel Doumet	Ausente
Asambleísta Fabricio Villamar	Ausente
Asambleísta Ximena Chactong	Ausente
Asambleísta Fredy Alarcón	Presente
Asambleísta Fafo Gaviláñez	Presente
Asambleísta Luis Pachala	Presente
Asambleísta Marcelo Simbaña	Presente
Asambleísta Ana Belén Marín	Ausente
Asambleísta Javier Cadena	Presente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gaviláñez, continuemos con el articulado, lectura al siguiente artículo 30.2.

Bienvenida a la asambleísta Michel Doumet.

La señorita secretaria Ana María Fernández da a conocer que no a existido reforma en el primer debate, pero se tiene una sugerencia del equipo asesor, siendo la siguiente, sección segunda de las unidades del control transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 30.2.- Unidades de Control del Transporte.- El control del tránsito y la seguridad vial será ejercido por las autoridades regionales, metropolitanas o municipales en sus respectivas circunscripciones territoriales, a través de las Unidades de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, constituidas dentro de su propia institucionalidad, unidades que dependerán operativa, orgánica, financiera y administrativamente de éstos.

Las Unidades de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos o Municipales, estarán conformadas por personal civil especializado, seleccionado y contratado por el Gobierno Autónomo Descentralizado y formado por la comisión de tránsito del Ecuador, salvo que se trate de control de tránsito por medios tecnológicos debidamente avalados y homologados por la Agencia Nacional de Regulación y control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

De conformidad a la forma de ejercicio de las competencias prevista en la legislación relativa a descentralización, en las circunscripciones donde los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos o Municipales, no se encuentren calificados para asumir el control operativo del tránsito, la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial podrá delegar esta facultad a la Comisión de Tránsito del Ecuador.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gaviláñez, da la bienvenida a la asambleísta Ximena Chactong.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

A consideración da la palabra al señor Mayor Espinoza, el cual sugiere que la capacitación que se realiza a los agentes de tránsito debe ser regulado de manera tácita; incorporando a los institutos, universidades destinadas a este fin que se encuentren contemplados en la ley. Sin existir discrecionalidad por parte de los GAD'S.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gaviláñez, da la palabra al asambleísta Fredy Alarcón.

El Asambleísta Fredy Alarcón en su intervención da un cordial saludo a todos los miembros de la sala y procede con su intervención.

El Asambleísta Fredy Alarcón comenta que concuerda con la intervención del Mayor Espinoza, para que no exista engaño a la población.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gaviláñez, da la palabra al asambleísta Luis Pachala.

El asambleísta Luis Pachala en su intervención da un cordial saludo a todos los miembros de la sala y procede con su intervención.

El asambleísta Luis Pachala menciona que la capacitación sea dada por la Comisión de Tránsito del Ecuador o la Policía Nacional; ya que el gobierno es autónomo.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gaviláñez, da la palabra al señor Adrián Castro.

El señor Adrián Castro menciona que dentro del COESCOP, libro cuarto artículo 262. el Cuerpo de Vigilancia de la Comisión de Tránsito del Ecuador ejecutará la formación del Cuerpo de Vigilantes y de Agentes Civiles de Tránsito.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gaviláñez, da la palabra al señor Mayor Espinoza.

El señor Mayor Espinoza en su intervención da un cordial saludo a todos los miembros de la sala y procede con su intervención.

El señor Mayor Espinoza considera que los agentes civiles de tránsito pueden ser formados también por la Policía Nacional, ya que existen en las capacitaciones actuales vacíos de conocimientos, los cuales están siendo reforzados por la Unidad de Accidentología, como por ejemplo el desconocimiento de levantamiento de indicios y la transferencia de la escena. Teniendo la Policía Nacional personal capacitado e instalaciones. Recalcando que en la actualidad están capacitando.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gaviláñez, da la palabra al señor Coronel de la CTE Martín Saquicela.

El señor Coronel de la CTE Martín Saquicela en su intervención da un cordial saludo a todos los miembros de la sala y procede con su intervención.



0000064

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

El señor Coronel de la CTE Martín Saquicela menciona que cuentan con la escuela de formación denominada EFOT; y al existir vacíos sugiere que se fortalezca a la escuela.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez.

Pregunta 1.- ¿a qué nos referimos con autoridades regionales?; pregunta 2.- si venimos ya dando la estructura entre la CTE y la Policía Nacional considera que se vaya en paralelo en estas dos instituciones públicas, en todo lo referente a control y a capacitación. Y que aquí se está para apoyar a las dos instituciones; harán un trabajo en equipo en el control, porque somos ecuatorianos. Pero existen problemas por el tema económico; aunque la voluntad exista de las partes.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez.

Pregunta 1.- ¿a qué se refiere con autoridades regionales? Al señor Adrián Castro; el cual menciona que no existe definición.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez, da la palabra a la asambleísta Michel Doumet.

El asambleísta Michel Doumet en su intervención da un cordial saludo a todos los miembros de la sala y procede con su intervención.

El asambleísta Michel Doumet comenta que quien tenía la potestad para formar a los agentes civiles de tránsito era la Agencia Nacional de Tránsito, quien por convenio dio a la Comisión de Tránsito del Ecuador. Que debe ser una capacitación formal. Y pregunta si la Policía Nacional cuenta con los docentes y la infraestructura para formar a los agentes; ya que la experiencia si existe. Y hay que solucionar la cuestión de recursos.

Toma la palabra el señor policía Mayor Espinoza, para dar respuesta a lo manifestado por el señor asambleísta Michel Doumet, diciendo que si a la Policía Nacional ya se le está incluyendo en la ley, se debe estar en igualdad de condiciones. También menciona que la Policía Nacional tuvo la oportunidad de capacitar a la Comisión de Tránsito del Ecuador, un tiempo atrás en el tema de investigación de accidentes de tránsito. Contando con el personal técnico e infraestructura a nivel nacional, teniendo centros regionales de capacitación.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez, da la palabra al asambleísta Alberto Arias.

El asambleísta Alberto Arias en su intervención da un cordial saludo a todos los miembros de la sala y procede con su intervención.

El asambleísta Alberto Arias dice que se debe hacer un análisis más profundo del tema; ya que no debe estar en disputa el control, el dominio de tránsito. Teniendo estas dos instituciones un rol específico que cumplir, la Policía Nacional en su rol con la comunidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

y la delincuencia, no con esto se dice que la Policía no tenga que parte. Y pide que el tema de formación e instrucción se debe canalizar a donde debe estar.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez, comparte con el pensar del asambleísta Alberto Arias. Que a cada institución dar lo que le corresponde. Pero manifiesta que la Policía Nacional hace tránsito sin recursos y sin ser parte de ellos lo realizan, en el 70 % del país. Por tal motivo dice que si están para hacer el control, también se puede hacer la formación. En vista a esto se ha pedido una reunión con los dos ministros uno el de obras públicas y el otro de gobierno, para tener clara la visión del ejecutivo en función a lo que se está realizando.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez, da la palabra al asambleísta Alberto Arias.

El asambleísta Alberto Arias dice que el espíritu de la comisión de tránsito es fortalecer y mejorar el trabajo de cada institución. Y que en la región amazónica solo se conoce a la Policía Nacional; y cree que en el norte igual. Y que con esta reforma se busca mejorar lo que en 11 años no se encuentra bien.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez, da la palabra a el asambleísta Luis Pachala.

El asambleísta Luis Pachala menciona que las dos instituciones son complementarias; que después de estas reformas las dos instituciones deben salir fortalecidas. Y dar categoría de operatividad a las dos instituciones. Siendo la capacitación y control complementarias las dos instituciones como lo es la Comisión de Tránsito del Ecuador y la Policía Nacional.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez, da la palabra a el señor Coronel de la CTE Martín Saquicela.

El señor Coronel de la CTE Martín Saquicela dice que se está asumiendo la competencia de la vía Santo Domingo – Aloag, estando a las puertas de entrar a la ciudad de Quito. Y que hoy las autoridades están inaugurando la entada de la CTE a esta vía, la próxima semana se ingresan a la provincia del Cañar, cantón el Troncal. Que ellos se en cargan de formar agentes civiles, para el contrarrestar delitos culposos de tránsito, infracciones, delitos y contravenciones. Sugiere que la Comisión de Transito siga formando a los agentes civiles, para el control operativo de tránsito.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez, pregunta cuantos millones necesitaría la Comisión de Tránsito del Ecuador para asumir la competencia de todo el país. El coronel respondiendo que necesitarían 25 millones.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez, da la palabra al asambleísta Marcelo Simbaña.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

El asambleísta Marcelo Simbaña habla sobre la autonomía administrativa que tiene los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el momento de formación han contratado institutos de educación superior, para que sean formados los agentes civiles de tránsito, pareciéndole inadecuado que se direcciona una competencia que tiene una administración autónoma, que hagan solo una función. Lo que sería adecuado es hablar del tiempo, en que se van a especializar y cuáles son las temáticas que se van abordar en su capacitación y formación. Que estén calificados, técnica, jurídicamente, en temas específicos de tránsito y seguridad vial; y que la capacitación seas de un año, siendo especialistas en tránsito y educación vial.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez, da la palabra a la doctora Ivón Martínez, asesora jurídica del Ministerio del Interior, Policía Nacional.

La doctora Ivón Martínez, asesora jurídica del Ministerio del Interior, Policía Nacional dice que respecto a la capacitación, se está olvidando que la Policía Nacional es la que capacitó a la CTE y que la Policía Nacional también tiene los convenios con la Universidad Central, infraestructura y personal. Hace recuerdo que la señora ministra dijo que la Policía Nacional no puede estar en transitoria, que ya se debe tener una definición. Y que la Policía Nacional por los años de experiencia, mucho más que la CTE, podría ingresar a la capacitación de los agentes civiles, para llenar los vacíos legales y operacionales de los mismos.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez, da la palabra a el asambleísta Luis Pachala.

El asambleísta Luis Pachala menciona que como resultado se debe tener menos siniestralidades y para eso que exista más control, más capacitación, siendo el eje transversal la cultura vial. Y pides por favor dar las atribuciones que la formación y control este en las dos instituciones, mientras la CTE vaya asumiendo las competencias.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez, dice que se quiere la seguridad del país; y si se le pudiera dar los 25 millones de dólares que pide la CTE para que se encargue de todo el país, operativo y formación, con todo gusto; así que sería importante convocar a una reunión con el ministro de finanzas para dar una pronta solución.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez, da la palabra a la asambleísta Ximena Chactong.

La asambleísta Ximena Chactong considera que tanto la Comisión de Tránsito del Ecuador y Policía Nacional, se debe trabajar en base al fortalecimiento de las competencias, en base a la complementariedad y a la potencialización de recursos físicos y talento. Es importante conocer resultados, ir actualizando los conocimientos, ir actualizando la formación; y haciendo las evaluaciones y valoraciones respectivas; hasta que los GAD'S asuman las competencias.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez, da la palabra al asambleísta Michel Doumet.

El asambleísta Michel Doumet aclarar que si el día de mañana, el ministerio de finanzas da los 25 millones a la CTE, para asumir la competencia total, tendrá que pasar uno, dos o tres años, para asumir en su totalidad su rol, por tal razón se debe dejar establecido que hasta eso la Policía Nacional debe seguir actuando, hasta que la Comisión Nacional de Tránsito pueda asumir el resto de provincias.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez, da la palabra al asambleísta Javier Cadena.

El asambleísta Javier Cadena en su intervención da un saludo cordial a todos los presentes.

Declara.- que se está desviando el eje que los convoca a esta sesión, al estar en un solo artículo; sin ver el asunto global. Le preocupa el eje y la orientación que se debe dar a la reforma, si se habla que la ley de tránsito debe de ser educativa, debe de ser preventiva, entonces aquí no se debe estar enfocando cuál de las dos instituciones son, cuál de ellas tienen que ser, personalmente me parece irrelevante. Porque bien se puede decir, y formado por instituciones que cumplan con requisitos que sean avalados por la SENESCYT y el CACES. El día de mañana me parece muy importante la presencia de los ministros, yo escuchado muchas veces, decir bueno tenemos cuanto personal policial desplegado en tránsito y no podemos controlar otras áreas. A lo mejor van a decir saben que queremos asumir la competencia de tránsito, que estamos haciendo una estatización del tránsito para decir sabe que es exclusivamente es esta institución, como lo hicieron hace 11 años y han fracasado dicho sea de paso, con recurso o sin recursos no se a dado los resultados que se quieren en el país. Señor presidente yo pienso que se debe abrir el esquema más allá que las instituciones y con el mayor respeto a las mismas, se debe ir orientando; la ley debe ser preventiva, educadora, debemos abrir para que incluso la empresa privada; a través de institutos, universidades particulares, estatales puedan hacerlo lo que decía, el señor asambleísta Marcelo Simbaña; yo como gobierno autónomo bajo mi autonomía, muchas veces se ponen muchas dificultades, los de la Sierra no pueden ir a la Costa a la formación y viceversa. Y lo que hacen muchos municipios un curso de 15 quince días como se hizo en Quito, para abalizar los certificados de los agentes viales, pero en la práctica nada que ver, y ahí están los resultados en la práctica son los accidentes, la incompetencia, la corrupción que se da la falta de formaciones éticas y morales, relaciones humanas que tienen mucho de estas personas; y todos los problemas que tenemos socialmente. Yo pienso que debemos orientarnos más bien abrir el esquema de que la formación sea ante una homologación a través del SENESCYT y de los que cumplan los institutos. La Policía Nacional, la CTE ya tienen un camino adelantado, pero también es una competición para dar mejores servicios, a menos para la formación de estos agentes de tránsito.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez, da la palabra al asambleísta Marcelo Simbaña.

El asambleísta Marcelo Simbaña, declara que es importante hacer una reflexión, cuando un ciudadano quiere ser policía hay una escuela de formación de policías, cuando un ciudadano quiere ser militar hay una escuela de formación de militares; y cuando un agente civil quiere ser parte de la organización para dirigir el tránsito de la ciudad, tiene que haber la escuela de formación, en todo caso como no se tiene una escuela especializada de formación a nivel nacional, yo pienso que debemos preocuparnos de los conocimientos del agente civil, teniendo la oportunidad histórica de incorporar en esta ley como pueden adquirir esos conocimientos. Yo pienso que un agente civil debería por lo menos tener una tecnología en Tránsito y Seguridad Vial; nos garantizamos conocimientos, nos garantizamos capacitación y una formación adecuada; ya que una tecnología mínima es un año y medio. Creyendo que es adecuado exigir esa formación y el título sea otorgado por el instituto de Educación Superior, abalado por los organismos correspondientes y competentes.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez, da la palabra al doctor Pluas.

El doctor Pluas en su intervención da un saludo cordial a todos los presentes.

Declara.- Debemos tener una visión holística de cómo enfrentar este cometido que nos dieron, respecto de presentar una propuesta de esta reforma integral de la Ley de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial. La preocupación de esta comisión en razón del número de proyectos de ley que se han presentado y propuestas ciudadanas para que se refleje precisamente que la preocupación va más allá del ministerio rector, más allá que la Agencia Nacional de Tránsito como autoridad nacional de tránsito, más allá de las preocupaciones que puedan tener los órganos ejecutores del control de tránsito, en este caso la Policía Nacional y la Comisión de Tránsito del Ecuador, para el primer debate se presentaron 21 proyectos de ley y propuestas ciudadanas eran el doble, para este segundo debate hay 23 proyectos adicionales, hay 126 intervenciones de asambleístas de diferentes materias o ejes de la ley y hay 93 propuestas ciudadanas, es un universo bastante crítico que refleja la preocupación que tiene la sociedad civil. Canalizando la sociedad civil su preocupación a través de los asambleístas. Y cuando hablamos de la Ley de Tránsito, no solamente tenemos que preocuparnos de la Ley de Tránsito, si tenemos que preocuparnos obviamente de los cuerpos legales como lo es el COESCOP, pero básicamente tenemos el padre y madre de todas las leyes que es la Constitución de la República; claro es obvio que efectivamente la Asamblea tiene la facultad de reformar las leyes, pero la Constitución no lo puede hacer. Tenemos que de alguna manera la reforma que se propician al interior de la Asamblea; tienen que responder a esos principios, no reglas; principios que establece la Carta Suprema, y uno de los principios que establece la Constitución es el régimen de competencia; y aveces como que nos olvidamos en el transcurso del tiempo, de que la historia cambió en el



0000069

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

2008, la historia del país y especialmente en materia de Tránsito, antes de la Constitución, y antes de esta ley que es compleja y bastante desordenada, era la Policía Nacional que hacía el control de tránsito y era competencia del Gobierno Central, a través de la Policía Nacional y posterior apareciendo finalmente la Agencia Nacional de Tránsito con la Ley de Tránsito; en el esquema de la Ley de Tránsito, ya rompimos este esquema que no es competencia del Gobierno Central, sino es una competencia que se les transfiere a los GAD'S; es planificar, regular y controlar el tránsito, y es una competencia exclusiva, conforme lo dijo el doctor Pablo el día de ayer, exclusiva no es concurrente; sin perjuicio obviamente de la facultad que tenemos a la luz del 2-26, de poderlo coordinar con las demás instituciones, para el mejor cumplimiento de mis competencias exclusivas. No podemos nosotros pretender que el control en el caso de las circunscripciones cantonales, lo tenga la Policía Nacional o lo tenga la Comisión de Tránsito del Ecuador, no podemos; porque es una competencia exclusiva de los GAD'S, pero obviamente como era un proceso que en el tiempo tenía que cumplirse, porque la ley establece dos sujetos obligados, los GAD'S y la Comisión de Tránsito del Ecuador. Pero a medida precisamente que el Gobierno Central le asigna recursos y obviamente se estableciera temporalidad que la ejercía la Policía Nacional del Ecuador, pero ellos son una especie de subsidiario de un obligado principal que es la Comisión de Tránsito del Ecuador, y porque obviamente hubo ese cambio porque se remarcó de manera muy puntual cual era las competencias de los señores de la izquierda y de los señores de la derecha; hablo de la Comisión de Tránsito del Ecuador y de la Policía Nacional del Ecuador. También la ley establece de que los casos que los municipios no puedan asumir esas competencias exclusivas la Agencia Nacional de Tránsito, solo en este caso, se lo digo de la manera puntual a la funcionaria de la Agencia Nacional de Tránsito que en algún informe pretende señalar que la delegación del control de tránsito en la red vial estatal es por delegación, no, es por ley, pero solamente en la circunscripción cantonal efectivamente se pueda producir una delegación de la Agencia Nacional hacia la Comisión Nacional de Tránsito del Ecuador. En teoría diríamos que está cubierta la situación, yo creo y conversando con el señor presidente, le comentaba que tenemos dos propuestas que esta mesa tiene que considerar, ya que este eje recién se está tratando en este segundo debate y es el eje de la institucionalidad y los demás puntos de la reforma, van a descender con mayor fluidez siempre y cuando definamos éste eje crítico. Mientras no definamos la cabeza la autoridad de tránsito a nivel nacional, bien difícil realizar las otras reformas que son superficiales, pero esto es una reforma estructural como usted lo pedía señor asambleísta Pachala. Que se debe definir la autoridad nacional de tránsito, ya que los GAD'S desconocen esta autoridad nacional.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez.

Declara.- yo creo que se ha vertido mucho debate y hemos recogido las inquietudes de todos y podemos leer como quedaría, para ir avanzando en el tema y con el compromiso que venga el ministro de finanzas, la ministra de gobierno y el ministro de obras públicas para definir esto.



0000070

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gaviláñez, da la palabra al señor Adrián Castro.

Lectura del Artículo 30.2

De las Unidades del Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de los Gobiernos autónomos Descentralizados

Art. 30.2.- Unidades de Control de Transporte.- El control del tránsito y la seguridad vial será ejercido por las autoridades regionales, metropolitanas o municipales en sus respectivas circunscripciones territoriales, a través de las Unidades de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, constituidas dentro de su propia institucionalidad, unidades que dependerán operativa, orgánica, financiera y administrativamente de éstos.

Las Unidades de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos o Municipales, estarán conformadas por personas civiles especializados, seleccionado y contratado por el Gobierno Autónomo Descentralizado y formado por la Comisión de Tránsito del Ecuador, Policía Nacional, universidades, institutos técnicos y tecnológicos, debidamente acreditados.

De conformidad a la forma de ejercicio de las competencias prevista en la legislación relativa a descentralización, en las circunscripciones donde los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos o Municipales, no se encuentren calificados para asumir el control operativo del tránsito, la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial podrá delegar esta facultad a la Comisión de Tránsito del Ecuador.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gaviláñez, declara que es la propuesta de lo que se ha estipulado aquí.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gaviláñez, da la palabra al señor Asambleísta Michel Doumet.

El asambleísta Michel Doumet declara.- Quien tenía la delegación era la Agencia Nacional de Tránsito, para formar agentes civiles, que le delegó luego por convenio a la CTE, estamos hablando en su momento de que si tenía la capacidad la Policía Nacional para poder hacerlo. Que para formar agentes civiles de no estoy de acuerdo que se delegue a las universidades, institutos técnicos y tecnológicos; ya que es un tema muy amplio y una área muy compleja; lo que si bebería dejárselo a la CTE y si puede hacerlo también la Policía Nacional. No estoy de acuerdo que este tan amplio.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gaviláñez, da la palabra al señor Asambleísta Fredy Alarcón.



0000071

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

El asambleísta Fredy Alarcón declara.- Yo quiero respetar la posición de Michel Doumet, pero me parece que el coronel ya nos explicó hace un momento; no es que el instituto le va a dar este título o la CTE, no, la CTE le va a formar; el instituto le va a especializar, dar el título profesional técnico, complementando la formación.

El asambleísta Michel Doumet declara.- especificar que la CTE pueda hacer el convenio, para complementar la parte de la malla curricular, como lo hacen ahora.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez, declara que la CTE y la Policía Nacional puedan hacer convenio con institutos o universidades, debidamente acreditadas.

El agente civil a que realice el control operativo, a que sepa formar, el régimen disciplinario, el régimen operativo. Existe una malla curricular que expide anualmente, la Comisión de Tránsito del Ecuador a través de sus escuelas de formación para agentes civiles de tránsito. Aquí es muy importante que participen los institutos que son especializados en la materia. Creo que este articulado debe estar enfocado que la formación será realizado por la escuela de formación de oficiales de la Comisión de Tránsito del Ecuador en coordinación con la Policía Nacional.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez, da la palabra al doctor Pluas.

El doctor Pluas declara.- hay dos tipos de capacitación que generalmente son de conocimientos técnicos y operativos; que son más bien conocimientos jurídicos, que bien podrían estas instituciones facilitarlas, pero en lo primero que es determinante, como es posible que nosotros habrámos esa posibilidad para que ciertos institutos capaciten.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez, da la palabra a el asambleísta Luis Pachala.

El asambleísta Luis Pachala declara.- suscribir convenios con instituciones de educación superior debidamente acreditadas y especializadas en materia de tránsito, transporte y seguridad vial, entonces yo creo que ahí queda el texto aclarado, quiero elevar a moción señor presidente. También ha siendo por ejemplo la Policía Nacional, en la escuela superior, una cosa es el tema de la escuela superior, pero hace convenios con la Universidad Central del Ecuador, para el tema de la academia, un ejemplo. Al igual manera aquí para el tema de la academia pueden hacer un convenio en este caso para lo pertinente.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez, declara.- hay observaciones internas. Si dejamos una puerta abierta, en su momento si yo ya tengo lleno mis instalaciones, le digo instituto ahora usted hágame el resto y vamos a perder la objetividad. Que tal si entonces solo le ponemos.

Elevo a moción presidente.



0000072

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez, declara.- tiene apoyo la moción.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez, declara.- se identifica que pueden capacitar dos instituciones, la CTE o la Policía Nacional y ellos hacen sus convenios con los entes académicos debidamente acreditados.

La señorita secretaria Ana María Fernández procede a dar lectura.

Los ámbitos de operación de transporte terrestre y tránsito, establecidos jerárquicamente por esta ley, internacional, interprovincial, intraprovincia e intercantonal utilicen simultáneamente redes viales emplazadas fuera de las áreas definidas como urbanas por los Gobiernos Autónomos Municipales, la regulación y control del transporte terrestre y tránsito serán ejercidas por la entidad pública con la competencia en el transporte terrestre y tránsito de mayor jerarquía.

La regulación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el sistema de red estatal-troncales nacionales, definidas por el Ministerio del ramo, será competencia exclusiva de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

La señorita Secretaria proclama resultados e indica que con seis votos a favor se aprueba la moción presentada por el asambleísta Fredy Alarcon.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez suspende la sesión siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil diecinueve, de conformidad a lo previsto en el Art 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. - Sin perjuicio del contenido del presente documento el cual estará a lo previsto en el Art. 141 de Ley Orgánica de la Función Legislativa y Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico.

Abg. Ana María Fernández
Secretaria de la Comisión



Msc. Fafo Gavilánez
Presidente de la Comisión